

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20528** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1, de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 868/2010 en el que figura como concursado Sapreva Prevención, S.L.U., se ha dictado el 17 de mayo de 2013 auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

En dicha resolución se declara que el deudor Sapreva Prevención, S.L.U., queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Dicho auto no es firme y cabe contra el mismo recurso de apelación.

Bilbao (Bizkaia), 17 de mayo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130031042-1